

cabezamientos por los precios á que se halla cedido, pidiendo en consecuencia que no se de lugar á dicho recurso, despues de leído el indicado informe quedó aprobado y se acordó ponerse en limpio para su firma y remision. Terminado el acto lo firmó el Sr. Presidente y demas concejales de que certifico.

Pedro Masia  
~~Jose Vicens~~  
Feliciano Montañez

El Alde. Presid.  
Antonio Viladecans

Fabre Vall  
Juan Borrás  
Estevan Prat

Juan Fábregas Sec.

En la Villa de Granollers á Treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Viladecans Alcalde todos los Srs. del Ayuntamiento menos á Jose de Argida y á Feliciano Montañez; se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Admon. de contribuciones directas en que manifiesta no poder ser atendida la reclamacion de este ayuntamiento relativa al cobro de contribuciones, y no pudiendo practicarse otra gestion sobre este asunto se acordó

No se atiende la reclamacion del Ayuntamiento para el cobro de contrib.



archivar dita comunicacion y darse por terminado este negocio.

Reclamacion de perjuicios por Pablo Bonet.

Seguidamente se manifesto que Pablo Bonet de esta vecindad ha presentado un recurso reclamando el pago de los perjuicios que se le causaron con el derribo de una casa al lado de la puerta de la calle de Barcelona por causa de la fortificacion, cuyo pago se halla ya dispuesto por la Superioridad; en su vista se acordó que se busquen los oportunos antecedentes y se de nuevamente cuenta. Terminado el acto lo firmé el Sr. Presidente y demas concurrentes de que certifico.

El Al. de pte  
Antonio Viladecans

Pedro Marsa

José Genard

ay. Sr. Camillo

Pablo Valls

Juan Horrión

Juan Fabregas

En la Villa de Granollers a once febrero de mil ochocientos cincuenta y tres: Venidos bajo la presidencia de D. Pedro Marsa feute 1º de Al. todos los Srs. del Ayuntamiento menos D. Antonio Vila-